



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000027/2019

VISTO: La rendición número 02 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

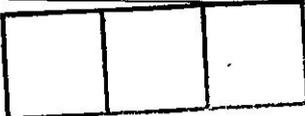
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 , Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y 18-DPB-19 la cual amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

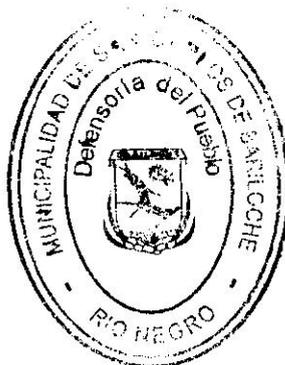
ARTICULADO:

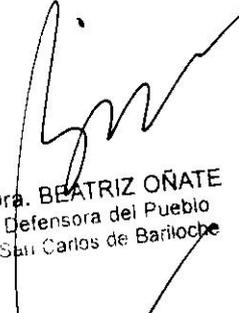
1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 02 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 4.700,07 (Pesos Cuatro Mil Setecientos con Siete Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 1938,00 3.12.1.72.148.2.5.06 Papelería y Útiles de Oficina.
 - \$ 606,75 3.12.1.72.148.2.5.07 Útiles y Materiales de Aseo.
 - \$ 700,00 3.12.1.72.148.2.5.15 Insumos y Materiales de Computación.
 - \$ 474,68 3.12.1.72.148.2.6.18 Electricidad, Gas y Agua.
 - \$ 651,99 3.12.1.72.148.2.6.28 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ 328,65 3.12.1.72.150.2.5 Mediación Comunitaria 2212CM/11 Consumo.
3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 06 de Marzo de 2019




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche